



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE PES/007/2016

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

PARTE DENUNCIADA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO
LOS CIUDADANOS MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE Y
ROBERTO BORGE ANGULO.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

AUTO DE CONOCIMIENTO:

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SGA-JA-1362/2016, de fecha doce de mayo del año en curso y suscrito por el Licenciado Daniel Alejandro García López, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente número SUP-JRC-157/2016, remite a este órgano jurisdiccional un tomo del expediente identificado como PES/007/2016.- Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta y lo señalado en la sentencia referida, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que integre el escrito de cuenta en el propio expediente PES/007/2016, reenviándolo al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien fungió como Instructor y Ponente del presente procedimiento especial sancionador. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -